

RIO GALLEGOS, 2 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 71.962/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 136 de fecha 23 de Marzo de 2017, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se designa a la Prof. Verónica Soledad GARCIA en un cargo docente de carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Historia – Especialidad Historias Continentales Regionales – Área Americana – Orientación Contemporánea – Código Nomenclador de Disciplina (6-45-19-2-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 28 de Marzo de 2017 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y se la afectó a la Escuela de Historia Sede Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el presente trámite se enmarca en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

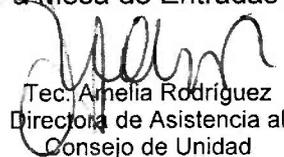
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 136 de fecha 23 de Marzo de 2017, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- RECONOCER el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión conformada mediante Disposición N° 853/16 para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura del cargo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple – Área Americana – Orientación Contemporánea del Departamento Ciencias Sociales: 1º Verónica Soledad GARCIA y 2º Daniela Paola RIVAROLA.-

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Historia – Especialidad Historias Continentales Regionales – Área Americana – Orientación Contemporánea – Código Nomenclador de Disciplina (6-45-19-2-2) del Departamento Ciencias Sociales según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Tec. Arnelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

499/17